

21.DIC 2015- 1458

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

**EXENTA**

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.YT.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION
REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO.

V I S T O S :

El D.F.L N° 5.200 de 1929; el D.F.L N° 281 de 1931 y el D.S. N° 508 de 2014, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N° 250 de 2004 Reglamento de la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda; el artículo 13, inciso final de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, y

C O N S I D E R A N D O :

- 1.- Que Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, mediante Resolución Exenta N°1349, de fecha 9 de Diciembre de 2015, se aprobó el trato directo con la Pontificia Universidad Católica de Chile por el servicio "CONFECCIÓN DE UN REGISTRO DEL ESTADO ACTUAL DE LOS INMUEBLES DECRETADOS COMO MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO", por la suma de \$26.750.000.- (veintiséis millones setecientos cincuenta mil pesos) IVA incluido.
- 2.- Que por una inadvertencia administrativa involuntaria el monto de la referida contratación se señaló que era afecta a IVA, en circunstancias que dichos servicios profesionales son exento de IVA.
- 3.- Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario modificar la Resolución Exenta N°1349, de fecha 9 de diciembre de 2015, en el sentido que se indica.

**EXENTA**

R E S U E L V O :

1.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 1349, de fecha 9 de diciembre de 2015, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos en el siguiente sentido:

**Donde dice:** \$26.750.000.- (veintiséis millones setecientos cincuenta mil pesos) IVA incluido.

**Debe decir:** \$26.750.000.- (veintiséis millones setecientos cincuenta mil pesos) Exento de IVA.

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública Mercado Público.



ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

*[Signature]*

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

- JCV/AVV/MRC/APC/AVM/JBE/DAF/MSL/YDL
- Distribución:
- Dirección Dibam
  - Consejo de Monumentos Nacionales.
  - Subdirección Administración y Finanzas.
  - Abastecimiento y Logística
  - Departamento Jurídico.
  - Of. Partes Dibam.
  - Archivo.